



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

*De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015*

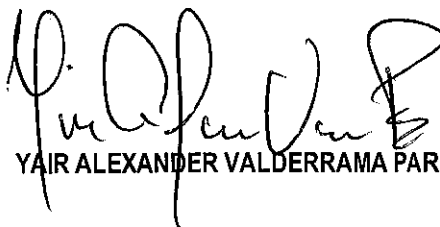
Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

**El Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia  
APC-COLOMBIA,**

**HACE CONSTAR**

Que una vez verificada la hoja de vida y soportes académicos y laborales, de **NATALIA MEDINA ABELLA** identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.144.075.634** y conforme a la certificación de idoneidad expedida por el Director de Coordinación Interinstitucional de APC-COLOMBIA y el Estudio Previo de fecha 18 de octubre de 2023, se pudo establecer que la señora **NATALIA MEDINA ABELLA** es idónea para realizar actividades relacionadas con el objeto de *"Prestar, con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, los servicios profesionales para fortalecer y contribuir a las actividades relacionadas con la implementación de acciones para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, la implementación de herramientas de recolección de información y documentación de los Intercambios Col-Col, y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2023-2026 y el apoyo a los procesos de articulación y relacionamiento territorial. ."* por lo cual no se requiere varias ofertas.

Esta constancia se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

  
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA

